



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION LLAMADO COMPRA DE INSUMOS TECNOLOGICOS PARA AULAS HIBRIDAS

---

**VISTO:**

La Solicitud de bienes y servicios N°325/2025, presentado por el Sr. Coordinador de Mantenimiento de esta Facultad de Derecho Sr. Cesar Mazzacani, por el cual solicita la Compra de insumos tecnológicos para aulas híbridas;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud del relevamiento realizado respecto de la situación actual y la necesidad de compra de Insumos tecnológicos varios para la modernización e hibridación de cuatro aulas de esta Facultad de Derecho, atentos a los requerimientos realizados por la SAA para el IECA2026;

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la contratación asciende a pesos diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos (\$17.668.800,00);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01; OHCS-2025-4-E-UNC-REC; Anexo III Art. 2 y 4; RESOL-2025-37-E-UNC-SGI#FCE, IF-2025-596903-UNC-SGI#AGI y sus complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### RESUELVE:

**Art. 1º.-** Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto de la Compra de insumos tecnológicos para aulas híbridas para esta Facultad de Derecho.

**Art. 2º.-** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 3º.-** Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Lic. Romina Romero Calzada, Sr. Cesar Mazzacani, Mgter. Agustina de Cicco, con sus respectivos suplentes: Lic. María Cecilia Mur, Abog. Armando Bianco, Sra Silvia Marcela Pérez y de la Comisión de Recepción a Cr. Andrés Politano, Ing. Ines Haefeli y Sr. Julio Guzman, con sus respectivos suplentes: Cra. Maria Eugenia Marinelli, Sra. Érica Carlina Chemes y Sra Ana Inés García Llabres.

**Art. 4º.-** Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 05 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N° 49 ejercicio 2025.

**Art. 5º.-** Comuníquese a los interesados y archívese.